Dictamen de Comité Evaluación
Licitación Pública Nacional N° 03/2019
Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados -Ad Referéndum
ID 371911

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Pereira, a los 03 días del mes de febrero siendo las 08:00 horas, en el Palacete Municipal se reúne el Comité de Evaluación de la Municipalidad Tomas Romero Pereira a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 para "Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados - Ad Referéndum" ID 371911, de conformidad a las exigencias de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

Documentos que forman parte del Dictamen de Evaluación

- Acta de Sesión Publica Virtual- Subasta a la baja electrónica – ID N° 371911
- Acta de Apertura de Sobres para "Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados - Ad Referéndum"
- Planilla de Control de Documentos
- Planilla de Criterios de evaluación y calificación
- Planilla de Verificación de Datos del SINARH
- Cuadro Comparativo de precios
- Planilla de Capacidad Financiera

Se da lectura al Acta de Sesión Publica Virtual- Subasta a la Baja Electrónica- ID 371911 y al Acta de Apertura de Sobres, correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 – "Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados - Ad Referéndum", donde consta que ha presentado su oferta la empresa: TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA. En el Acta se indican todos los detalles de la apertura y la constancia de las documentaciones recibidas. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de la oferta recibida, conforme a los siguientes puntos:

1. Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso de contratación y a las Especificaciones Técnicas, el comité realiza las siguientes observaciones:
Se verifica que el oferente cumpla con el suministro de la documentación básica de carácter formal y sustancial solicita por la Convocante en el proceso a Contratación y cumple con los Criterios de Evaluación y Calificación y **TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**: Cumple.

2. Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/2003

Se procedió a verificar los datos de la firma TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del sitio web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada de las instituciones.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

La Consulta se realizó en el módulo de "Consulta- Constancia de ser o no Funcionario /a Publico/a (SFP), comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Se confirma que el oferente TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH y conforme se indica en la planilla de Verificación de datos del SINARH que forma parte del presente Dictamen.

3. Aspecto Económico

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTIRCES RELATIVAS A LA ESTIMACION DELCOSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 1° ... "ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Ahora bien, se procede a analizar los precios referenciales con los precios ofertados por la empresa TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA y se verifica que los mismos se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que se considera que no es necesario solicitar el desglose de los precios al oferente y se demuestran que los mismos son de posible ejecución.

Análisis del Margen de Preferencia: el análisis de margen de preferencia no aplica para el presente proceso, considerando que si bien la empresa TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA vigente cuenta con el Certificado de Origen Nacional vigente, es la única oferta que se encuentra en competencia.
Se procedió además a realizar el Análisis de los Criterios de Evaluación y Calificación a la empresa TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA y se confirma que cumple con las exigencias de la licitación, por lo cual se considera que se ajusta sustancialmente a los requisitos y exigencias del proceso de contratación.
En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la institución de dar inicio a los trabajos solicitados en el procedimiento a contratación, el Comité de Evaluación Recomienda:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados -Ad Referéndum" ID 371911, **a la empresa TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA con RUC 80005531-4**, por un monto total **de Gs.**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

967.271.975 (Novecientos sesenta y siete millones doscientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el contrato respectivo.

AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. –

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, firmado los presentes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Verónica Andino
Dir. Administración y Finanzas

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria Municipal

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
Licitación Pública Nacional N° 03/2019
"Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados -Ad Referéndum" ID 371911

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA * SECRETARÍA GENERAL *
Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION
Licitación Pública Nacional N° 03/2019
"Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados -Ad Referéndum" ID 371911

CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos mínimos	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos mínimos	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]uno.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[2016,2017 y 2018]*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[*2016,2017 y 2018*]*.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[20% relacionado al monto de la oferta del oferente]* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos mínimos	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[20 %]* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Requisitos mínimos	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descripto en la Sección V- Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2008-2018] en las siguientes actividades clave: construcción de pavimento con Microaglomerado, bacheo de empedrado.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos mínimos	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Director de Obras • Residente de Obras • Encargado Administrativo • Obreros en Gral • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con cinco *[5]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARÍA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos mínimos	**TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Sopladora mecánica de aire comprimido; • El distribuidor del material bituminoso; • Plantas para mezclas bituminoso; • Equipos de compactación; • Camiones de transporte (dos camiones volquete como mínimo). Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaria de la Función Publica Consulta de Ser o no Funcionario/a Publico/a- http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA	Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly	808264	No registra datos	No registra datos

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Olivia Verónica Molina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA SECRETARÍA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

PLANILLA DE OFERTA

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No		EMPRESA N° 1				EMPRESA N° 2			
		TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Unidad	1						
1.1	Bacheo asfaltico de Empedrado	Tonelada	75	776.839	58.262.925				
1.2	Riego de Liga	Litros	500	13.102	6.551.000				
1.3	Microaglomerado	Metros cuadrados	23.750	35.767	849.466.250				
1.4	Señalización Horizontal-Pintura termoplástica	Metros cuadrados	200	105.569	21.113.800				
1.5	Señalización Vertical- Cartel Nombre de calles y sentido	Unidad	23	1.386.000	31.878.000				
				Precio Total	**967.271.975**				

Lic. Mauro Fernando Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Licitación Pública Nacional N° 03/2019
"Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frio y bacheo de empedrados-Ad Referéndum" ID 371911
CAPACIDAD FINANCIERA

	TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA				
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	194.428.396.247	214.888.101.329	153.359.993.618	187.558.830.398	0,36
TOTAL ACTIVO	484.626.793.453	552.843.990.769	512.260.948.432	516.577.244.218	
PATRIMONIO NETO	290.198.397.206	337.955.889.440	358.900.954.814		0
ACTIVO CORRIENTE	231.077.663.629	286.457.771.198	253.753.527.473	257.096.320.767	1,98
PASIVO CORRIENTE	115.328.023.539	148.630.743.056	126.046.869.132	130.001.878.576	
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total ingreso	317.058.883.659	358.752.048.899	363.009.976.155	346.273.636.238	0,09
Utilidades ante de impuestos	31.076.060.475	44.209.859.678	16.539.210.773	30.608.376.975	

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. María Verónica Aquino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA SECRETARÍA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General